



INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MODELO 100

Registro

Presentación realizada el 07-04-2015 a las 00.54.17

Expediente/Referencia (nº registro asignado): 201410016540004N

Código Seguro de Verificación: 4MKG38Q4GKSUM6TV

Presentador 1

NIF Presentador: 34016546Y

Apellidos y Nombre / Razón social: VALERA CASTRO JESUS

En calidad de: Titular

Presentador 2

NIF Presentador: 34029397T

Apellidos y Nombre / Razón social: PEREZ MOLINA ANA MARIA

En calidad de: Titular

Vía de entrada: Presentación por Internet

Número de justificante: 1036834595316

SOLICITUD DE DEVOLUCION

Primer declarante.

NIF (a cumplimentar por el contribuyente)

Ejercicio: Período:

Apellidos y nombre:

VALERA CASTRO JESUS

Domicilio:

CL POETA ANTONIO MACHADO 00027

LUQUE CORDOBA 14880

Número de justificante:

1036834595316

Cónyuge.

NIF (a cumplimentar por el contribuyente)

Opción de tributación:

Apellidos y nombre:

PEREZ MOLINA ANA MARIA

Resumen de la declaración correspondiente al borrador remitido por la Agencia Tributaria.

Base liquidable general sometida a gravamen 490 <input type="text" value="14.860,51"/>	Base liquidable del ahorro 495 <input type="text" value="8,68"/>	Cuota derivada de la escala de gravamen general estatal a la base liquidable general 529 <input type="text" value="944,82"/>	Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria a la base liquidable general 530 <input type="text" value="59,05"/>	Cuota derivada de la escala de gravamen del ahorro a la base liquidable del ahorro 538 <input type="text" value="0,82"/>
Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria a la base liquidable del ahorro 540 <input type="text" value="0,17"/>	Cuota íntegra estatal 545 <input type="text" value="1.004,86"/>	Cuota íntegra autonómica 546 <input type="text" value="945,64"/>	Cuota líquida estatal 570 <input type="text" value="1.004,86"/>	Cuota líquida autonómica 571 <input type="text" value="945,64"/>
Resultado de la declaración 610 <input type="text" value="-484,23"/>	Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente:		625 <input type="text" value="945,64"/>	

Resultado a ingresar o a devolver

Fraccionamiento del pago e ingreso.

Si el importe que figura en la casilla 620 es una cantidad positiva indique, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla I₁ el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago SI FRACCIONA el pago en 2 plazos

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo)

Indique la forma de pago:

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desee que le sea cargado el importe de este pago.

Opciones de pago del segundo plazo.

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.

NO DOMICILIA SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo

Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla I₂ el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desee domiciliar el pago.

Importe del 2.º plazo
(40% de la casilla 620)

Devolución. Si el importe que figura en la casilla 620 es una cantidad negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Devolución: Importe:

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desee recibir la transferencia bancaria.

Cuenta bancaria.

Si el importe que figura en la casilla 620 es una cantidad positiva y opta por realizar el pago o pagos correspondientes mediante adeudo en cuenta o domiciliación bancaria, consigne los datos completos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desee que le sean cargados dichos pagos.

Si el importe que figura en la casilla 620 es una cantidad negativa y solicita la devolución, consigne los datos completos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desee que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Nº de cuenta IBAN

Asignación Tributaria a favor de:

La Iglesia Católica

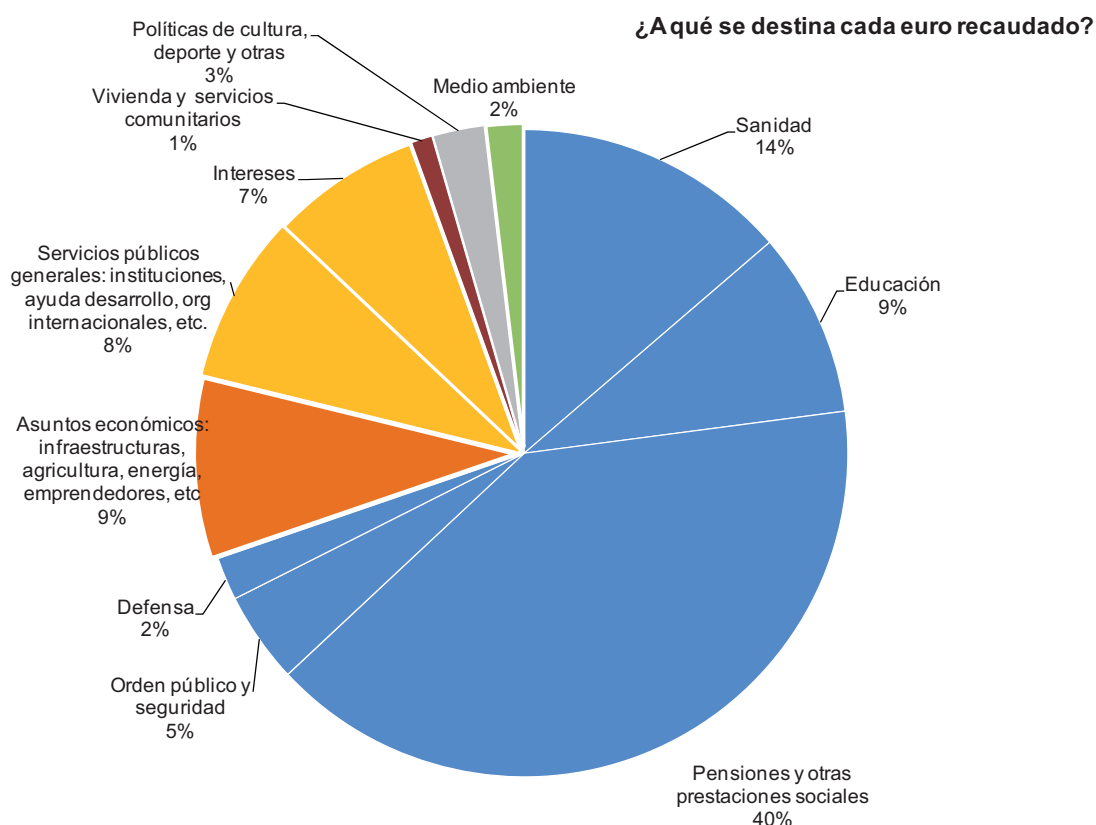
Otros fines sociales

INFORMACIÓN AL CONTRIBUYENTE DEL DESTINO DE SUS IMPUESTOS

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, incrementa y refuerza la transparencia en la actividad pública. En el marco de esta Ley, el Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas, para facilitar el acceso a información pública, que le permita conocer el uso y destino de la recaudación de los diferentes tributos, le informa que:

Los ingresos tributarios correspondientes a su cuota del IRPF de 2014 se encuadran en la casilla 589 que se distribuyen entre la Administración general del Estado, [casilla 589 menos casilla 625] y la Administración Autónoma de su Comunidad de residencia fiscal [casilla 625]. Ello sin perjuicio de que parte de la cuota estatal revierta también en la Comunidad Autónoma y en las Entidades Locales, a través de los distintos fondos contemplados en el sistema de financiación.

El conjunto de los ingresos públicos que perciben las Administraciones Públicas se utilizan en el proceso de ejecución de los presupuestos de cada año en distintas políticas de gasto. El destino de los ingresos públicos en la ejecución de estas políticas de gasto correspondiente a 2013, último ejercicio liquidado a esta fecha, ha sido el siguiente por cada 100 euros de ingresos.



Fuente: Intervención General de la Administración del Estado (clasificación funcional del gasto de las Administraciones Públicas de Naciones Unidas 2013), desglosando el concepto de "intereses" de la función de asuntos generales y excluyendo las "ayudas a instituciones financieras" de la función asuntos económicos. Siguiendo la clasificación COFOG, cada una de las áreas de gasto incluye el gasto en I+D+i.

<http://www.igae.pap.minhap.gob.es/InformeGasto2013>

Contribuyentes: VALERA CASTRO JESUS
PEREZ MOLINA ANA MARIA

Nº de Remesa: 00050880035



Opción de tributación: CONJUNTA

Nº Comunicación: 1566077247946

Rendimientos del trabajo

Retribuciones dinerarias	01	23.173,95
Total ingresos íntegros computables [(01)+(05)+(06)+(07)+(08)-(09)]	10	23.173,95
Cotizac. Seguridad Social, Mutuality Funcionarios, detracciones derechos pasivos y Coleg.Huérfanos.....	11	1.533,16
Total gastos deducibles	15	1.533,16
Rendimiento neto [(10)-(15)]	16	21.640,79
Reducción general de rendimientos del trabajo.....	17	2.652,00
Rendimiento neto reducido [(16)-(17)-(18)-(19)-(20)]	21	18.988,79

Rendimientos del capital mobiliario

RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO A INTEGRAR EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Intereses de cuentas, depósitos y de activos financieros en general	22	8,68
Total de ingresos íntegros [(22)+(23)+(24)+(25)+(26)+(27)+(28)+(29)-(30)]	31	8,68
Rendimiento neto [(31)-(32)]	33	8,68
Rendimiento neto reducido [(33)-(34)]	35	8,68

Base imponible general y base imponible del ahorro

INTEGRACION/COMPENSACION RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO DE 2014 EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Saldo neto positivo del rendimiento capital mobiliario imputable a 2014 a integrar en la B.I. ahorro	415	8,68
--	-----	------

BASE IMPONIBLE GENERAL

Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta	424	18.988,79
Base imponible general [(398)-(419)-(420)-(421)-(422)-(423)+(424)-(425)-(426)-(427)]	430	18.988,79

BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Base imponible del ahorro [(402)-(432)-(433)-(434)-(435)+(415)-(437)-(438)-(439)-(440)]	445	8,68
---	-----	------

Reducciones de la base imponible

REDUCCIÓN POR TRIBUTACIÓN CONJUNTA

Reducción por tributación conjunta	451	3.400,00
--	-----	----------

REDUCCIONES POR APORTACIONES Y CONTRIBUCIONES A SISTEMAS DE PREVISIÓN SOCIAL

Régimen general

Contribuyente con derecho a reducción: Declarante

Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014	455	728,28
Importe de aportaciones y contribuciones con derecho a reducción	457	728,28

Contribuyente con derecho a reducción: Cónyuge

Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2009 a 2013	453	714,00
Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014	455	728,28
Total con derecho a reducción	458	728,28

Base liquidable general y base liquidable del ahorro

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL

Reducción por tributación conjunta	480	3.400,00
Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe que se aplica	481	728,28
Base liquidable general [(430)-(480)-(481)-(482)-(483)-(484)-(485)-(486)-(487)]	488	14.860,51
Base liquidable general sometida a gravamen [(488)-(489)]	490	14.860,51

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO

Base liquidable del ahorro [(445)-(491)-(492)-(493)] 495 8,68

Reducciones de B.I. no aplicadas en 2014 que podrán aplicarse en ejercicios siguientes

EXCESO NO REDUCIDO DE APORTACIONES Y CONTRIBUCIONES A SISTEMAS DE PREVISIÓN SOCIAL

Contribuyente con derecho a reducción: Cónyuge

Aport. directas 2014 no aplicadas cuyo importe se solicita reducir en los 5 ejercicios siguientes 497 728,28

Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares

Mínimo contribuyente. Importe estatal	505	5.151,00
Mínimo contribuyente. Importe autonómico.....	506	5.151,00
Mínimo por descendientes. Importe estatal	507	1.836,00
Mínimo por descendientes. Importe autonómico.....	508	1.836,00
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal	515	6.987,00
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico	516	6.987,00
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal	517	6.987,00
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal	518	0,00
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico	519	6.987,00
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico	520	0,00

Cálculos del impuesto y resultado de la declaración

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	524	1.783,26
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	525	1.783,26
Cuota estatal complementaria correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	526	111,45
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general	527	838,44
Cuota estatal complementaria correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general	528	52,40
Cuota derivada de la escala de gravamen general estatal	529	944,82
Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria	530	59,05
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general	531	838,44
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general	532	1.003,87
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general	533	944,82
Tipo medio estatal	TME	6,75
Tipo medio autonómico	TMA	6,35
Base liquidable del ahorro sometida a gravamen estatal	536	8,68
Base liquidable del ahorro sometida a gravamen autonómico	537	8,68
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	538	0,82
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	539	0,82
Cuota estatal complementaria correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	540	0,17
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro	541	0,99
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro	542	0,82
Cuota íntegra estatal [(532)+(541)]	545	1.004,86
Cuota íntegra autonómica [(533)+(542)]	546	945,64

Deducciones autonómicas de la cuota. Comunidad Autónoma de Andalucía

Suma de deducciones autonómicas 568 0,00

Determinación de cuotas líquidas y resultados

CUOTAS LÍQUIDAS

Cuota líquida estatal[(545)-(547)-(549)-(550)-(552)-(554)-(556)-(558)-(560)-(562)-(564)-(566)-(567)] 570 1.004,86

Cuota líquida autonómica [(546)-(548)-(551)-(553)-(555)-(557)-(559)-(561)-(563)-(565)-(568)] 571 945,64

Contribuyentes: VALERA CASTRO JESUS
PEREZ MOLINA ANA MARIA

Opción de tributación: CONJUNTA

Cuota líquida estatal incrementada [(570)+(572)+(573)+(574)+(575)]	580	1.004,86
Cuota líquida autonómica incrementada [(571)+(576)+(577)+(578)+(579)]	581	945,64

CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN

Cuota líquida incrementada total [(580)+(581)]	582	1.950,50
Cuota resultante de la autoliquidación [(582)-(583)-(584)-(585)-(586)-(587)-(588)]	589	1.950,50

RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA

Por rendimientos del trabajo	590	2.432,91
Por rendimientos del capital mobiliario	591	1,82
Total pagos a cuenta [suma de (590) a (600)]	601	2.434,73

RESULTADO DE LA DECLARACIÓN

Cuota diferencial [(589)-(601)]	605	-484,23
Resultado [(605)-(606)+(607)]	610	-484,23

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente

Cuota líquida autonómica incrementada	622	945,64
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente	625	945,64

ASIGNACIÓN TRIBUTARIA:

SIN ASIGNACIÓN

COMUNIDAD O CIUDAD AUTÓNOMA DE RESIDENCIA EN 2014: Comunidad Autónoma de Andalucía

DATOS PERSONALES DEL PRIMER DECLARANTE TENIDOS EN CUENTA PARA EL CÁLCULO:

ESTADO CIVIL (el 31-12-2014): casado/a FECHA DE NACIMIENTO: 14-09-1968 DISCAPACIDAD(1):

DATOS PERSONALES DEL CÓNYUGE DEL PRIMER DECLARANTE TENIDOS EN CUENTA PARA EL CÁLCULO:

FECHA DE NACIMIENTO: 13-06-1969 DISCAPACIDAD(1):

HIJOS O DESCENDIENTES SOLTEROS MENORES DE 25 AÑOS O DISCAPACITADOS QUE CONVIVEN CON LOS CONTRIBUYENTES:

APELLIDOS Y NOMBRE	F.NACIMIENTO	F.ADOPCIÓN	DISCAPACIDAD(1)	VINCULACIÓN(2)
VALERA PEREZ MARIA	13-11-1994			1

VIVIENDA HABITUAL, GARAJES Y ANEXOS A LA MISMA:

TITULARIDAD	% DECLARANTE	% CÓNYUGE	REFERENCIA CATASTRAL	SITUACIÓN
OTRAS SITUACIONES			7172612UG8577S0001US	Territorio español, excepto País Vasco y Navarra

NORMAS APLICABLES

Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Ley 35/2006)

Orden HAP/467/2015, de 13 de marzo, por la que se aprueba el modelo de declaración y se establece el procedimiento de remisión del borrador de declaración de IRPF del ejercicio 2014

(2) VINCULACIÓN DE DESCENDIENTES:

- Hijo/a u otro/a descendiente común

1- Hijo/a u otro/a descendiente del primer declarante, siempre que el descendiente no conviva con el otro progenitor

2- Hijo/a u otro/a descendiente del cónyuge, siempre que el descendiente no conviva con el otro progenitor

3- Hijo/a u otro/a descendiente del primer declarante, cuando el descendiente también conviva con el otro progenitor

4- Hijo/a u otro/a descendiente del cónyuge, cuando el descendiente también conviva con el otro progenitor